



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 138 -2019-UNF/CO

Sullana, 15 de marzo de 2019.

VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 110-2016-CO-UNF de fecha 16 de agosto de 2019; La Resolución de Comisión Organizadora N° 134-2019-UNF/CO de fecha 14 de marzo de 2019; La Carta S/N de fecha 13 de marzo de 2019; Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 15 de marzo de 2019; y,



CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;



Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colónna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;



Que, el Dr. Cristhian Nicolás Aldana Yarlequé, fue nombrado en la plaza 02 (Licenciado en Matemática), como Docente Auxiliar a Tiempo Completo en el Concurso Público N° 003-2016-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas), para Docentes Principales / Docentes Auxiliares en la Universidad Nacional de Frontera – Sullana - UNF", con Resolución de Comisión Organizadora N° 110-2016-CO-UNF de fecha 16 de agosto de 2016;

Que con Resolución de Comisión Organizadora N° 134-2019-UNF/CO de fecha 14 de marzo de 2019, se nombró a partir del 28 de marzo de 2019, a los ganadores del Concurso Público N° 001-2019-UNF "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera – Sullana";



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que mediante Carta S/N de fecha 13 de marzo de 2019, el Dr. Cristhian Nicolás Aldana Yarlequé, hace llegar su renuncia a la plaza de docente ordinario en la categoría de auxiliar y régimen de dedicación a tiempo completo; al haber sido declarado ganador en la plaza N° 16, como docente asociado a tiempo completo en el Concurso Público N° 001-2019-UNF, la misma que se hará efectiva a partir del 28 de marzo de 2019;

Que en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15 de marzo de 2019, se adoptó por unanimidad el acuerdo contenido en la parte resolutive de la presente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia formulada por el **Dr. Cristhian Nicolás Aldana Yarlequé**, al nombramiento en la plaza de Docente Auxiliar a Tiempo Completo, ganada en el Concurso Público N° 003-2016-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas), para Docentes Principales / Docentes Auxiliares en la Universidad Nacional de Frontera – Sullana – UNF", la misma que se hará efectiva a partir del 28 de marzo de 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada al interesado, instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.




UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Jorge Luis Marcelo Quintana Ph. D.
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Mg. Roger Angeles Sanchez
SECRETARIO GENERAL



PROVEÍDO N° 435-2019-UNF-CO-P
OFICINA PRESIDENCIA

PASE A:

- V.ACADÉMICA
- V.INVESTIGACIÓN
- COOR. FACUL. AHT IE IIA
- SECRETARÍA GENERAL
- O. ASESORIA JURIDICA
- O.PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y PRESUPUESTO
- O.GESTION DE CALIDAD
- O.COOPERACION TECNICA
- D.GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
- U.CONTABILIDAD
- U.ABASTECIMIENTO
- U.TESORERIA
- U.BIENES PATRIMONIALES

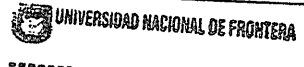
- U.RR.HH
- U.TEC.INFORMACION
- O.IMAGEN INSTITUCIONAL
- O.BIENESTAR UNIVERSITARIO
- O.EXTENSION CULTURAL Y P.S
- O.ADMISION Y REGISTROS A.
- U.ADMISION Y CEPRE UNIV.
- O.INVESTIGACIÓN
- O. ASUNTOS Y SERV. ACADÉMICOS
- BIBLIOTECA
- U. LABORATORIOS Y TALLERES
- O.CONTROL INSTITUCIONAL
- U.EJECUTORA DE INVERSIONES

- DEFENSORIA UNIVERSITARIA
- U.ASUNTOS CULTURALES
- U.ASUNTOS DEPORTIVOS
- U.TRAMITE DOCUMENTARIO
- U..FORMULADORA
- U. GRADOS Y TITULOS
- U. SEGUIMIENTO AL GRADUADO
- U. SERV. Y GESTION AMBIENTAL

ASUNTO: Trabaja en Són de C.D.

REFERENCIA: Carta Renuncia Dr. Cristhian Nicolas Aldana Legu

FECHA: 14-03-19

FIRMA: 
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph. D.
Presidente de la Comisión Organizadora

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

CARTA DE RENUNCIA

Sullana, 13 de marzo de 2019

Señor

JORGE LUIS MAICELO QUINTANA Ph.D.

Presidente de la Comisión Organizadora

Universidad Nacional de Frontera

Sullana

Presente. -

De mi especial consideración:



Mediante la presente me es grato saludarle cordialmente, asimismo informarle mi decisión de presentar mi **Renuncia a la Plaza Nombrada de Docente Ordinario en la categoría de Auxiliar y régimen de dedicación a Tiempo Completo** por motivos profesionales, que me fue asignada por Concurso Público de acuerdo a la Resolución de Comisión Organizadora N° 110-2016-CO-UNF, emitida con fecha 16 de agosto de 2016, por lo cual solicito laborar hasta el 27 de marzo de 2019.

En tal sentido, solicito a vuestro despacho que dicha Renuncia *se haga efectiva a partir del 28 de marzo de 2019*. Asimismo, aprovecho la oportunidad para solicitar, tenga a bien indicar a quien corresponda se me reconozca mis beneficios sociales de acuerdo a ley.


Dr. Cristhian Nicolás Aldana Yarlequé

DNI. 02884798

Urb. Santa Margarita B-9 - V Etapa – Veintiséis de Octubre



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 110-2016-CO-UNF

Sullana, 16 de Agosto de 2016.

VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 072-2016-CO-UNF de fecha 30 de mayo de 2016; la Resolución de Comisión Organizadora N° 090-2016-CO-UNF de fecha 30 de junio de 2016; la Resolución de Comisión Organizadora N° 097-2016-CO-UNF de fecha 30 de julio de 2016; el Oficio N° 006-2016-JC-CPN°003-2016-UNF de fecha 10 de agosto de 2016; el Proveedor N° 905-2016-UNF-CO-P de fecha 10 de agosto de 2016; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 12 de agosto de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 072-2016-CO-UNF de fecha 30 de mayo de 2016; se resolvió:

"ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Proceso de Convocatoria del Concurso Público N° 003-2016-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas), para Docentes Principales / Docentes Auxiliares en la Universidad Nacional de Frontera – Sullana - UNF"; en mérito a Oficio N° 0642-2016-EF/50.06 de fecha 23 de Mayo del 2016, remitido por el Director General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas a la Universidad Nacional de Frontera, Asunto: Solicita informe favorable para la ejecución de convocatoria de plazas nombradas para docentes universitarios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR que el Jurado Calificador del Concurso Público N° 003-2016-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas), para Docentes Principales / Docentes Auxiliares en la Universidad Nacional de Frontera – Sullana - UNF" este conformado por: un Presidente, un Secretario, cuatro Vocales: Vocal I – Vicepresidente de Investigación, Vocal II - Especialista en Pedagogía y Educación y Vocal III: profesionales destacados en las siguientes especialidades: Carrera Profesional de Administración Hotelera y de Turismo o Carrera Profesional de Ingeniería Económica o Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias, según corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR que el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, Sr. Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNF y Sr. Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la UNF, integren el Jurado Calificador Concurso Público N° 003-2016-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas), para Docentes Principales / Docentes Auxiliares en la Universidad Nacional de Frontera – Sullana - UNF", en calidad de Presidente, Secretario y Vocal I respectivamente; Disponer de un Especialista en Pedagogía y Educación, que actuará como Vocal II; y asimismo Disponer de profesionales destacados en las siguientes especialidades: Carrera Profesional de Administración Hotelera y de Turismo o Carrera Profesional de Ingeniería Económica o Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias, según corresponda, quien actuará como Vocal III; debiendo tener la calidad de Docentes Ordinarios con categoría de Principal, procedentes de Universidades Locales, Regionales o Nacionales, con Grado Académico de Doctor.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Vicepresidencia Académica presente el Reglamento y las Bases del Concurso Público N° 003-2016-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas), para Docentes Principales / Docentes Auxiliares en la Universidad Nacional de Frontera – Sullana - UNF", de acuerdo a las plazas implementadas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP. (...)

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la Presidencia de la Comisión Organizadora, solicite a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) y al Ministerio de Educación (MINEDU) la presencia de veedores para el Concurso Público N° 003-2016-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas), para Docentes Principales / Docentes Auxiliares en la Universidad Nacional de Frontera – Sullana - UNF".

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes."

Quinto.- Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 090-2016-CO-UNF de fecha 30 de junio de 2016, se resolvió:

"ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Versión Final de Bases y Reglamento del Concurso Público N° 003-2016-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas), para Docentes Principales / Docentes Auxiliares en la Universidad Nacional de Frontera – Sullana - UNF"; las mismas que en calidad de anexo son parte integrante de la presente resolución."

Sexto.- Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 097-2016-CO-UNF de fecha 30 de julio de 2016; se resolvió:

"ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Propuesta de designación de los miembros que conformaran el Jurado Calificador encargado de dirigir el desarrollo y ejecución del proceso del Concurso Público N° 003-2016-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas), para Docentes Principales / Docentes Auxiliares en la Universidad Nacional de Frontera – Sullana - UNF", presentada por el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, el mismo que estará conformado por los siguientes profesionales:

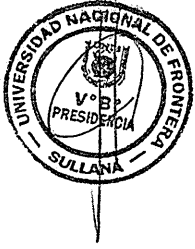




RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 110-2016-CO-UNF

Sullana, 16 de Agosto de 2016.

- | | |
|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas | - Presidente |
| Dr. César Leonardo Haro Díaz | - Secretario |
| Dr. Edmundo Gerardo Moreno Terrazas | - Vocal I |
| Dra. Liliam Enriqueta Hidalgo Benites | - Vocal II Especialista en Pedagogía y Educación |
| Dra. Elizabeth Noemí Álvarez Iparraquirre de Ojeda | - Vocal III Administración Hotelera y de Turismo |
| Dr. Jaime Romero Zapata | - Vocal III Ingeniería Económica |
| Dr. Hugo Víctor Rosales García | - Vocal III Ingeniería de Industrias Alimentarias |



Séptimo.- Que, mediante Oficio N° 006-2016-JC-CPN°003-2016-UNF de fecha 10 de agosto de 2016; el Presidente del Jurado Calificador remite a los miembros de la Comisión Organizadora, el expediente a 506 folios conteniendo los resultados del Concurso Público N° 003-2016-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas), para Docentes Principales / Docentes Auxiliares en la Universidad Nacional de Frontera – Sullana - UNF", entregados por los miembros del Jurado Calificador encargado de dirigir el desarrollo y ejecución del proceso del citado Concurso Público;

Octavo.- Que, mediante Proveído N° 905-2016-UNF-CO-P de fecha 10 de agosto de 2016; el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a Secretaría General, copia del Oficio N° 006-2016-JC-CPN°003-2016-UNF de fecha 10 de agosto de 2016, con sus anexos; a fin que sea considerado en la agenda de la próxima sesión de la Comisión Organizadora de la UNF;

Noveno.- Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de fecha 12 de agosto de 2016, se tomaron por unanimidad los acuerdos que a continuación se detallan:

"Primero.- Por unanimidad se acuerda Aprobar los Resultados del Concurso Público N° 003-2016-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas), para Docentes Principales / Docentes Auxiliares en la Universidad Nacional de Frontera – Sullana - UNF" contenidos en 506 folios, entregados por los miembros del Jurado Calificador encargado de dirigir el desarrollo y ejecución del proceso del citado Concurso Público, designado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 097-2016-CO-UNF de fecha 30 de julio de 2016; en el cual se adjunta:

RELACIÓN DE GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 003-2016-UNF: "CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS), PARA DOCENTES PRINCIPALES / DOCENTES AUXILIARES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA – SULLANA - UNF"

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE TOTAL	N° DE PLAZA Y RUBRO	EQUIVALENCIA EN CATEGORÍA Y DEDICACIÓN
1	YESENIA SAAVEDRA NAVARRO	83.03	PLAZA 01 (LIC. EN MATEMÁTICA)	Auxiliar a Tiempo Completo
2	CRISTHIAN NICOLÁS ALDANA YARLEQUÉ	88.99	PLAZA 02 (LIC. EN MATEMÁTICA)	Auxiliar a Tiempo Completo
3	CLAUDIA MABEL PALACIOS ZAPATA	83.20	PLAZA 03 (BIOLOGO)	Auxiliar a Tiempo Completo
4	SUSANA SOLEDAD CHINCHAY VILLARREYES	87.83	PLAZA 04 (LIC. EN EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN HISTORIA Y CIENCIAS SOCIALES)	Auxiliar a Tiempo Completo
5	WILLIAM LORENZO ALDANA JUÁREZ	68.09	PLAZA 06 (INGENIERO QUIMICO)	Auxiliar a Tiempo Completo
6	MARCOS TIMANÁ ALVAREZ	57.29	PLAZA 12 (ECONOMISTA)	Auxiliar a Tiempo Completo
7	MARCO ANTONIO REYES VIDAL	64.01	PLAZA 13 (LIC. EN ADMINISTRACIÓN)	Auxiliar a Tiempo Completo
8	ABRAHAM GUILLERMO Y GNACIO SANTA CRUZ	81.55	PLAZA 17 (ING. EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS)	Auxiliar a Tiempo Completo





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 110-2016-CO-UNF

Sullana, 16 de Agosto de 2016.

RELACION DE PLAZAS DECLARADAS DESIERTAS DEL CONCURSO PÚBLICO N° 003-2016-UNF: "CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS), PARA DOCENTES PRINCIPALES / DOCENTES AUXILIARES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - SULLANA - UNF"

N°	PLAZA (PROFESIONAL)	CATEGORIA Y REGIMEN DE DEDICACIÓN	N° DE PLAZA	RESULTADO
1	LIC. EN ADMINISTRACIÓN	AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	05	DESIERTA
2	ECONOMISTA	AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	07	DESIERTA
3	LIC. EN ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y TURISMO	PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	08	DESIERTA
4	INGENIERO ECONÓMICO	PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	09	DESIERTA
5	ING. EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	10	DESIERTA
6	ECONOMISTA	AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	11	DESIERTA
7	LIC. EN ADMINISTRACIÓN	AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	14	DESIERTA
8	LIC. EN ESTADÍSTICA	AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	15	DESIERTA
9	LIC. EN EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD INGLÉS CASTELLANO/ PROFESIONAL EN IDIOMAS	AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	16	DESIERTA
10	LIC. EN ADMINISTRACIÓN	AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	18	DESIERTA
11	ECONOMISTA	AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	19	DESIERTA
12	ING. EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	20	DESIERTA

Segundo.- Por unanimidad se acuerda Nombrar como Docentes Auxiliares a Tiempo Completo en la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 18 de agosto del 2016, a los profesionales que a continuación se detalla:

RELACION DE DOCENTES AUXILIARES (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	N° DE PLAZA Y RUBRO	EQUIVALENCIA EN CATEGORIA Y DEDICACIÓN
1	YESENIA SAAVEDRA NAVARRO	02857417	PLAZA 01 (LIC. EN MATEMÁTICA)	Auxiliar a Tiempo Completo
2	CRISTIAN NICOLÁS ALDANA YARLEQUÉ	02884798	PLAZA 02 (LIC. EN MATEMÁTICA)	Auxiliar a Tiempo Completo
3	CLAUDIA MABEL PALACIOS ZAPATA	41228367	PLAZA 03 (BIOLOGO)	Auxiliar a Tiempo Completo
4	SUSANA SOLEDAD CHINCHAY VILLARREYES	03652360	PLAZA 04 (LIC. EN EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN HISTORIA Y CIENCIAS SOCIALES)	Auxiliar a Tiempo Completo
5	WILLIAM LORENZO ALDANA JUÁREZ	16738873	PLAZA 06 (INGENIERO QUIMICO)	Auxiliar a Tiempo Completo
6	MARCOS TIMANÁ ALVAREZ	05643990	PLAZA 12 (ECONOMISTA)	Auxiliar a Tiempo Completo
7	MARCO ANTONIO REYES VIDAL	40213155	PLAZA 13 (LIC. EN ADMINISTRACIÓN)	Auxiliar a Tiempo Completo
8	ABRAHAM GUILLERMO Y GNACIO SANTA CRUZ	32908942	PLAZA 17 (ING. EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS)	Auxiliar a Tiempo Completo

Tercero.- Por unanimidad se acuerda que los docentes nombrados se someterán a la designación de asignaturas y cantidad de horas lectivas respectivas, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, políticas de la institución, normatividad presupuestaria y demás disposiciones internas de la Universidad Nacional de Frontera.

Cuarto.- Por unanimidad se acuerda que los docentes nombrados se sujetarán al horario y cursos, respetando la jornada laboral vigente, que la Universidad Nacional de Frontera estime pertinente, de acuerdo a la necesidad de servicio de nuestra Casa Superior de Estudios.

Quinto.- Por unanimidad se acuerda que el egreso que demande el cumplimiento del presente, afecte el presupuesto institucional vigente.





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 110-2016-CO-UNF

Sullana, 16 de Agosto de 2016.

Sexto.- Por unanimidad se acuerda Autorizar a las Oficinas Generales competentes de la Universidad Nacional de Frontera, realicen las acciones pertinentes para la programación y ejecución; así como el registro en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público.

Séptimo.- Por unanimidad se acuerda que los docentes nombrados quedarán sujetos a las disposiciones contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNF, Reglamentos y demás disposiciones emanadas de las Autoridades de la UNF."

Décimo.- Que, la presente resolución se fundamenta en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria y Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, cuyo Artículo IV dispone: "Principios del procedimiento administrativo: 1. El procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente en los siguientes principios, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del Derecho Administrativo: 1.1. Principio de legalidad.- Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas."

Décimo Primero.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener los acuerdos tomados del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 12 de agosto de 2016;

Décimo Segundo.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación; Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los Resultados del Concurso Público N° 003-2016-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas), para Docentes Principales / Docentes Auxiliares en la Universidad Nacional de Frontera – Sullana - UNF" contenidos en 506 folios, entregados por los miembros del Jurado Calificador encargado de dirigir el desarrollo y ejecución del proceso del citado Concurso Público, designado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 097-2016-CO-UNF de fecha 30 de julio de 2016; en el cual se adjunta:

RELACIÓN DE GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 003-2016-UNF: "CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS), PARA DOCENTES PRINCIPALES / DOCENTES AUXILIARES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA – SULLANA - UNF"

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE TOTAL	N° DE PLAZA Y RUBRO	EQUIVALENCIA EN CATEGORÍA Y DEDICACIÓN
1	YESENIA SAAVEDRA NAVARRO	83.03	PLAZA 01 (LIC. EN MATEMÁTICA)	Auxiliar a Tiempo Completo
2	CRISTHIAN NICOLÁS ALDANA YARLEQUÉ	88.99	PLAZA 02 (LIC. EN MATEMÁTICA)	Auxiliar a Tiempo Completo
3	CLAUDIA MABEL PALACIOS ZAPATA	83.20	PLAZA 03 (BIOLOGO)	Auxiliar a Tiempo Completo
4	SUSANA SOLEDAD CHINCHAY VILLARREYES	87.83	PLAZA 04 (LIC. EN EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN HISTORIA Y CIENCIAS SOCIALES)	Auxiliar a Tiempo Completo
5	WILLIAM LORENZO ALDANA JUÁREZ	68.09	PLAZA 06 (INGENIERO QUIMICO)	Auxiliar a Tiempo Completo
6	MARCOS TIMANÁ ALVAREZ	57.29	PLAZA 12 (ECONOMISTA)	Auxiliar a Tiempo Completo
7	MARCO ANTONIO REYES VIDAL	64.01	PLAZA 13 (LIC. EN ADMINISTRACIÓN)	Auxiliar a Tiempo Completo
8	ABRAHAM GUILLERMO Y GNACIO SANTA CRUZ	81.55	PLAZA 17 (ING. EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS)	Auxiliar a Tiempo Completo





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 110-2016-CO-UNF

Sullana, 16 de Agosto de 2016.

RELACION DE PLAZAS DECLARADAS DESIERTAS DEL CONCURSO PÚBLICO N° 003-2016-UNF: "CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS), PARA DOCENTES PRINCIPALES / DOCENTES AUXILIARES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - SULLANA - UNF"				
N°	PLAZA (PROFESIONAL)	CATEGORIA Y REGIMEN DE DEDICACIÓN	N° DE PLAZA	RESULTADO
1	LIC. EN ADMINISTRACIÓN	AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	05	DESIERTA
2	ECONOMISTA	AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	07	DESIERTA
3	LIC. EN ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y TURISMO	PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	08	DESIERTA
4	INGENIERO ECONÓMICO	PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	09	DESIERTA
5	ING. EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	10	DESIERTA
6	ECONOMISTA	AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	11	DESIERTA
7	LIC. EN ADMINISTRACIÓN	AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	14	DESIERTA
8	LIC. EN ESTADÍSTICA	AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	15	DESIERTA
9	LIC. EN EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD INGLÉS CASTELLANO/ PROFESIONAL EN IDIOMAS	AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	16	DESIERTA
10	LIC. EN ADMINISTRACIÓN	AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	18	DESIERTA
11	ECONOMISTA	AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	19	DESIERTA
12	ING. EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	20	DESIERTA

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOMBRAR como Docentes Auxiliares a Tiempo Completo en la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 18 de agosto del 2016, a los profesionales que a continuación se detalla:

RELACION DE DOCENTES AUXILIARES (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA				
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	N° DE PLAZA Y RUBRO	EQUIVALENCIA EN CATEGORIA Y DEDICACIÓN
1	YESENIA SAAVEDRA NAVARRO	02857417	PLAZA 01 (LIC. EN MATEMÁTICA)	Auxiliar a Tiempo Completo
2	CRISTIAN NICOLÁS ALDANA Y ARLEQUÉ	02884798	PLAZA 02 (LIC. EN MATEMÁTICA)	Auxiliar a Tiempo Completo
3	CLAUDIA MABEL PALACIOS ZAPATA	41228367	PLAZA 03 (BIOLOGO)	Auxiliar a Tiempo Completo
4	SUSANA SOLEDAD CHINCHAY VILLARREYES	03652360	PLAZA 04 (LIC. EN EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN HISTORIA Y CIENCIAS SOCIALES)	Auxiliar a Tiempo Completo
5	WILLIAM LORENZO ALDANA JUÁREZ	16738873	PLAZA 06 (INGENIERO QUIMICO)	Auxiliar a Tiempo Completo
6	MARCOS TIMANÁ ALVAREZ	05643990	PLAZA 12 (ECONOMISTA)	Auxiliar a Tiempo Completo
7	MARCO ANTONIO REYES VIDAL	40213155	PLAZA 13 (LIC. EN ADMINISTRACIÓN)	Auxiliar a Tiempo Completo
8	ABRAHAM GUILLERMO Y GNACIO SANTA CRUZ	32908942	PLAZA 17 (ING. EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS)	Auxiliar a Tiempo Completo

ARTÍCULO TERCERO.- QUE los docentes nombrados se someterán a la designación de asignaturas y cantidad de horas lectivas respectivas, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, políticas de la institución, normatividad presupuestaria y demás disposiciones internas de la Universidad Nacional de Frontera.

ARTÍCULO CUARTO.- QUE los docentes nombrados se sujetarán al horario y cursos, respetando la jornada laboral vigente, que la Universidad Nacional de Frontera estime pertinente, de acuerdo a la necesidad de servicio de nuestra Casa Superior de Estudios.





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 110-2016-CO-UNF

Sullana, 16 de Agosto de 2016.

ARTÍCULO QUINTO.- QUE el egreso que demande el cumplimiento del presente, afecte el presupuesto institucional vigente.

ARTÍCULO SEXTO.- AUTORIZAR a las Oficinas Generales competentes de la Universidad Nacional de Frontera, realicen las acciones pertinentes para la programación y ejecución; así como el registro en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- QUE los docentes nombrados quedarán sujetos a las disposiciones contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNF, Reglamentos y demás disposiciones emanadas de las Autoridades de la UNF.


ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.


(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) Abg. Joyce Del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIRI, Responsables (e) de Carrera, OGARA, Interesados, Analista de Sistemas PAD I, Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA

Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA

Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL